UPIT	GESTIÓN FINANCIERA	
	Formato de recibido a satisfacción, orden de pago contratistas y/o proveedores	**Código:** FO-GF-001 **Versión:** 3 **Fecha:** 24/05/2024

Dependencia:	Direccion General	Pago No:	Tercero	Total de pagos:	**Once**	Fecha:	12/05/2025

INFORMACIÓN A DILIGENCIAR POR PARTE DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre / Razón Social	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS (DTL360)	Naturaleza	Persona Jurídica				
No Identificación	901.327.878-2	Obligado a Facturar Electronicamente	SI	No Factura:	FE 215	Código Actividad RUT:	6201
Correo	alvaro@dtl360.com	Teléfono de Contacto	3009821582			Extensión	

OBJETO DE CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Objeto:	Prestar el servicio de mantenimiento y actualización de la Página web de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte UPIT

DATOS DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Contrato No.	037-2025	Período del informe	1 al 30 abr.	Plazo de Ejecución	31 de diciembre de 2025		
Fecha de firma del contrato / convenio / orden de compra	29/01/2025	N° CDP	5625	Requiere Informe de Actividades y o producto:	SI	Valor a cobrar:	$ 12.468.631,00
Fecha de inicio del contrato	30/01/2025	N° RP	**6325**	Requiere entrada al almacén	NO	Número Entrada:	

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

No	Obligaciones	Actividades o Productos	Radicación de Evidencia Verificable
1	Entregar un plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar para la tercera etapa de implementación de la página web, que contenga la descripción de las actividades, los tiempos de ejecución de cada una de estas y cómo estos se ajustan a la Resolución 1519 de 2020 y el estándar internacional WCAG, adoptado por Colombia.	El contratista entregó el Plan de Trabajo y Cronograma 2025 acorde con la obligación.	https://upitgov-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/editorweb_upit_gov_co/EjPG6Vq2P4ROnIMQS9USJicB1YQChkXZGt-rLCVQOPBnFQ?e=nbkQJC
2	Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del sitio contemplando los ajustes de la tercera etapa y aspectos como la actualización de los plugin, resolución de problemas técnicos, copias de seguridad. Lo anterior, bajo los lineamientos y condiciones descritas en la política de Gobierno Digital, especialmente lo relacionado con los lineamientos de accesibilidad y usabilidad.	Se efectuó la resolución de problemas técnicos tales como: gestión de seguridad de contenidos, despublicación de hojas de vida sensibles y soporte técnico en reuniones. Gestión de copias de seguridad: mantenimiento y almacenamiento de la copia de seguridad del sitio web (2,90 GB reportados). Limpieza de archivos en desuso: eliminación de enlaces y archivos obsoletos (hojas de vida). Análisis del tráfico del sitio web: informe de Google Analytics detallando visitas, comportamiento de usuarios y dispositivos. Seguimiento del estado del servicio: registro de salidas del aire del sitio los días 10 y del 17 al 20 de abril de 2025. Registro de bitácora de cambios: documentación completa de todas las actividades, reuniones y casos de servicio atendidos. Durante el periodo no se realizaron ventanas de mantenimiento.	https://upitgov-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/editorweb_upit_gov_co/EicXn1SN885MnrXuK0M9tkUBf9M_Zoj27vbNolM0fWcIIA?e=Qut191
3	Implementar los mecanismos y lineamientos de validación para la integración con el Portal Único del Estado Colombiano (GOV.CO), cumpliendo con el marco regulatorio que aplique al sitio web de la entidad según dicha política.	El Portal Único del Estado Colombiano (GOV.CO) se mantiene integrado con el sitio web institucional (www.upit.gov.co) tanto en la barra superior como en el pie de página, cumpliendo con el marco regulatorio (Resolución 1519 de 2020 - Anexo 1, numeral 2.	https://upitgov-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/comunicaciones_upit_gov_co/Ea6qxu5V7nlErMPufjTWAVwBv3NNpbyj6fuhdkkqd8geUA?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJPbmVEcmI2ZUZvckJ1c2luZXNzIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXciLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJNeUZpbGVzTGlua0NvcHkifX0&e=elVpWR
4	Actualizar los contenidos existentes y publicar nuevos contenidos según solicitud de la UPIT y las necesidades de la entidad, respetando los tiempos asignados y la optimización del SEO (esta gestión es de forma continua), respetando la estrategia de Gobierno Digital y sus respectivos decretos reglamentarios, lineamientos y normatividad actual como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014 y sus respectivas resoluciones reglamentarias, Servicios Ciudadanos Digitales de la estrategia de Gobierno Digital, Usabilidad: Guía de Usabilidad de MINTIC, Accesibilidad: NTC 5854 o la que la reemplace, además de la WCAG 2.1.) y demás que apliquen y sean necesarios para la correcta ejecución del contrato.	Los contenidos fueron actualizados de acuerdo con las solicitudes de la UPIT, respetando los tiempos asignados, la optimización del SEO y de acuerdo con la estrategia digital y sus respectivos decretos regalmentarios.	https://upitgov-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/editorweb_upit_gov_co/EicXn1SN885MnrXuK0M9tkUBf9M_Zoj27vbNolM0fWcIIA?e=Qut191
5	Revisar permanentemente el cumplimiento relacionado con el anexo 1 "Directrices de accesibilidad web" relacionado con la resolución 1519 de 2020 y con los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accesibillity Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con el anexo aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración y reestructuración, diseño y rediseño de portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos existentes en estas, además de cumplir con el anexo 2 "Estándares de publicación y divulgación e información" relacionado con la resolución 1519 de 2020.	El seguimiento está previsto bimestralmente, por lo cual se informará acerca de la revisión permanented urante el periodo en los entregables del cuarto mes de ejecución del contrato a través del Producto 1 (obligación específica del contratista 2.2.13 del contrato de prestación de servicios 037-2025)	N/A
6	Revisar el cumplimiento relacionado con el anexo 4 "Requisitos mínimos de datos abiertos" relacionado con la resolución 1519 de 2020, aplicando y desarrollando la publicación de datos abiertos y federarlos al Portal Datos Abiertos del Estado Colombiano - www.datos.gov.co	El contratista realiza la revisión de los requisitos mínimos de datos abiertos en el portal Datos Abiertos del Estado Colombiano; se realiza la petición a MINTIC por parte de la UPIT para ser editores del Portal, la cual es concedida, y se inicia el trámite para publicar en el Portal los datos relacionados con Activos de información, Gestión documental, Esquema de publicación.	https://upitgov-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/editorweb_upit_gov_co/ET3NYUsOt_tCqwr3HXqZVy4BiaHC85j-Cj9eJ6P5MrT13Q
7	Crear nuevas páginas (internas), secciones, subpáginas o micrositios, previa solicitud y validación del supervisor del contrato, asegurando la accesibilidad y responsividad (Adaptación a dispositivos móviles) en todo momento.	Se crearon los subsitios Directorio de Servidores Públicos, Directorio de Contratistas, se activó y actualizó el subsitio de Preguntas Frecuentes (a la fecha, pendiente de publicación al aire).	https://upitgov-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/editorweb_upit_gov_co/ET3NYUsOt_tCqwr3HXqZVy4BiaHC85j-Cj9eJ6P5MrT13Q
8	Prestar la asesoría y recomendaciones de actualización de contenidos en la estructura de la matriz ITA con toda su capacidad para brindar el acompañamiento necesario para dar cumplimiento a todas las solicitudes del plan MIPG.	Se recibió asesoría y recomendaciones de actualización de contenidos en la estructura de la matriz ITA por parte del contratista.	https://upitgov-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/editorweb_upit_gov_co/ERAe6dKhrkVAjlxJSFQXh7kBl6glY9iUfXo9-IfujideKQ?e=VEIrAk
9	Realizar el procesamiento, depuración y publicación de contenidos, tablas e información requeridos por la normatividad vigente, en el portal de Datos Abiertos datos.gov.co durante la vigencia del contrato	Se gestiona la publicación de contenidos en el portal de Datos Abiertos del gobierno colombiano, como se expresó en la Obligación # 6 de este informe.	https://upitgov-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/editorweb_upit_gov_co/ET3NYUsOt_tCqwr3HXqZVy4BiaHC85j-Cj9eJ6P5MrT13Q

Dependencia:	Direccion General	Pago No:	Tercero	Total de pagos:	**Once**	Fecha:	12/05/2025

10	Asistir a todas las reuniones requeridas ya sea por el supervisor del contrato y/o administrador de la página Web	El contratsita asistió a todas las reuniones requeridas por el supervisor del contrato.	https://upitgov-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/editorweb_upit_gov_co/ET3NYUsOt_tCqwr3HXqZVy4BiaHC85j-Cj9eJ6P5MrT13Q
11	Prestar el servicio de acuerdo con la propuesta de “Mantenimiento, soporte y actualización de la Página Web” de fecha 10 de enero de 2025 presentada a la UPIT.	El contratista prestó el servicio de acuerdo con la propuesta de "Mantenimiento, soporte y actualización de la Página Web" de fecha 10 de enero de 2025 presentada a la UPIT.	https://upitgov-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/editorweb_upit_gov_co/EicXn1SN885MnrXuK0M9tkUBf9M_Zoj27vbNolM0fWcIIA?e=Qut191
12	Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	Todas las solicitudes del supervisor fueron debidamente atendidas por el contratista.	https://upitgov-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/editorweb_upit_gov_co/EicXn1SN885MnrXuK0M9tkUBf9M_Zoj27vbNolM0fWcIIA?e=Qut192
13	Entregar los productos esperados: Los productos esperados del servicio a prestar son: **Producto 1:** informe bimestral donde se evidencie el cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”. **Producto 2:** el contratista hará entrega de un informe mensual que contenga: • Informe de Google Analitycs que incluya el tráfico de la página y un análisis que agregue valor a la estadística presentada. • Informe de SEO con el posicionamiento mes a mes de la página web y sus contenidos; descriptores SEO usados y plan de mejoramiento mensual con medidas a tomar desde la preparación de la información. • Recursos usados por la página web • Estado del servicio durante el mes (caídas) • Bitácora de los cambios con todos los cambios realizados	La recepción del **Producto 1** no aplica para el periodo del informe. Se recibió a sastisfacción el **Producto 2** por parte del contratista, con los contenidos y especificaciones estipulados.	https://upitgov-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/editorweb_upit_gov_co/EicXn1SN885MnrXuK0M9tkUBf9M_Zoj27vbNolM0fWcIIA?e=Qut193

% de Avance físico	27,00%

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

En calidad de contratista, declaro:

a. Que cumplí con los términos contractuales de todas las obligaciones establecidas, en el periodo a cobrar.

b. Que se dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia, según certificación de cumplimiento de obligaciones parafiscales emitida de conformidad con la norma el 4 de marzo de 2025.

c. Que realicé el cargue del informe de actividades mensual con sus respectivos soportes en el aplicativo SECOP II, para aprobación del supervisor, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato, lo cual es requisito para efectos del pago del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el valor deberá consignarse en la cuenta registrada previamente en la UPIT así: Ahorros _____ Corriente___X___, Número 225263326 del banco Itaú

ANEXOS

Anexos Persona Natural		Anexos Persona Jurídica	
☐	Declaración Juramentada con soportes	☑	Certificación Parafiscales
☐	Planillas seguridad social y/o parafiscales	☐	RUT (primer pago y/o Actualización)
☐	Producto(s) - Entregable(s)	☐	Entrada al almacén
☐	Informe (s) Adicional (es)	☑	Factura
☐	Cuenta de cobro o Factura	☑	Producto(s) - Entregable (s)
☐	RUT (primer pago y/o Actualización)	☐	Informe (s) Adicional (es)

Número Total de Folios Digitales: No 22

FIRMA DEL CONTRATISTA

Firma _____

Nombre: _____

C.C.: _____

INFORMACIÓN A DILIGENCIAR POR PARTE DEL SUPERVISOR
DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Valor Inicial:	$	139.648.667
Adición No.	$	-
Liberación saldos	$	-
Valor Total:	$	139.648.667,00

Valor(es) pagado(s):

Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6	Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9
$ 12.468.631	$ 12.468.631							

Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12	Pago No. 13

Total Pagado	$	24.937.262
Saldo Actual	$	114.711.405
VALOR A PAGAR:	$	12.468.631
Saldo Final	$	102.242.774

Porcentaje de Ejecución 18%

Dependencia:	Direccion General	Pago No:	Tercero	Total de pagos:	**Once**	Fecha:	12/05/2025

RUBROS PRESUPUESTALES A AFECTAR

Rubro	Descripción	Valor a afectar	Observaciones
C-2499-600-1-51102D-2499062-02	ADQUIS. DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TECNICA PARA LA PLANEACION INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL - NACIONAL	$ 12.468.631,00	No aplican

DECLARACIÓN DE SUPERVISOR Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio / orden de compra de la referencia, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.

Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de doce millones cuatro cientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta y un pesos ($12.468.631)

FIRMA DEL SUPERVISOR

Firma 
Nombre: **GUILLERMO ANTONIO CAMACHO CABRERA**
C.C.: **79426883**
Cargo: **ASESOR DIRECCIÓN GENERAL - COMUNICACIONES - SUPERVISOR DEL CONTRATO 037-2025**